

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-dic.-21. Pasa a despacho del señor Juez, la solicitud de suspensión del proceso presentados por las partes. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 2297
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Wilson Naizaque Acevedo
Demandado: Andrés Eugenio Cadavid Saldarriaga
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00358-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega a nuestro correo institucional escrito coadyuvado por las partes, mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN del proceso hasta el día 12 de febrero de 2022. Como quiera que es procedente la petición elevada y se encuentra ajustada a derecho de conformidad con la preceptiva del artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACCEDER a la suspensión del proceso por el término solicitado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7b2fcac55bd49721acc493d44810f0dff225f69adb97f6444fcc4f6ac32097**

Documento generado en 09/12/2021 01:57:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>